

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
038-2017	28-09-2017	STJD	INMEDIATO

Considerando

1-Que mediante acuerdo AJDIP-235-2017 se aprobaron las regulaciones básicas y elementales de la Actuación que deberá seguir el INCOPECSA como AUTORIDAD CIENTÍFICA CITES COSTA RICA, únicamente en relación con aquellas especies de interés pesquero y acuícola, que se encuentren en los Apéndices I, II y III de la Convención CITES.

2-Que en el artículo 9 del acuerdo supra se indica lo siguiente:

Artículo 9- COORDINACIÓN DEL CONSEJO. Que dicho Consejo lo coordinará la Jefatura del Departamento de Investigación y Desarrollo. Además deberá contar con el apoyo administrativo de una Secretaría de Actas, dependencia pública responsable de comunicar las convocatorias, preparar las agendas, confeccionar las órdenes del día, grabar y transcribir las actas de las reuniones, emprender el seguimiento de los acuerdos, llevar los archivos debidamente identificados, diferenciados, completos, ordenados cronológicamente y foliados, entre otras conexas y consustanciales a su función primaria.

3-Que por error al momento de transcribir el acuerdo se dejó consignado que las reuniones del Consejo Asesor Científico serían grabadas.

4-Que la Directora Ana María Conejo solicita sea modificado el Artículo 9 del acuerdo AJDIP-235-2017 y se elimine la palabra grabar del mismo; lo cual una vez analizado, la Junta Directiva, **POR TANTO**;


Acuerda

1-Modificar el artículo 9 del acuerdo AJDIP-235-2017 para que en lo sucesivo se lea de la siguiente manera:

“Artículo 9- COORDINACIÓN DEL CONSEJO. Que dicho Consejo lo coordinará la Jefatura del Departamento de Investigación y Desarrollo. Además deberá contar con el apoyo administrativo de una Secretaría de Actas, dependencia pública responsable de comunicar las convocatorias, preparar las agendas, confeccionar las órdenes del día, transcribir las actas de las reuniones, emprender el seguimiento de los acuerdos, llevar los archivos debidamente identificados, diferenciados, completos, ordenados cronológicamente y foliados, entre otras conexas y consustanciales a su función primaria”.

2-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD
Presidente Ejecutivo
INCOPECSA